

# ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL DE LAS PERSONAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS?

México y Guanajuato son pluriculturales.

La participación de las personas, comunidades y pueblos originarios en la vida político-electoral permite reconocer, sumar y respetar esta diferencia.

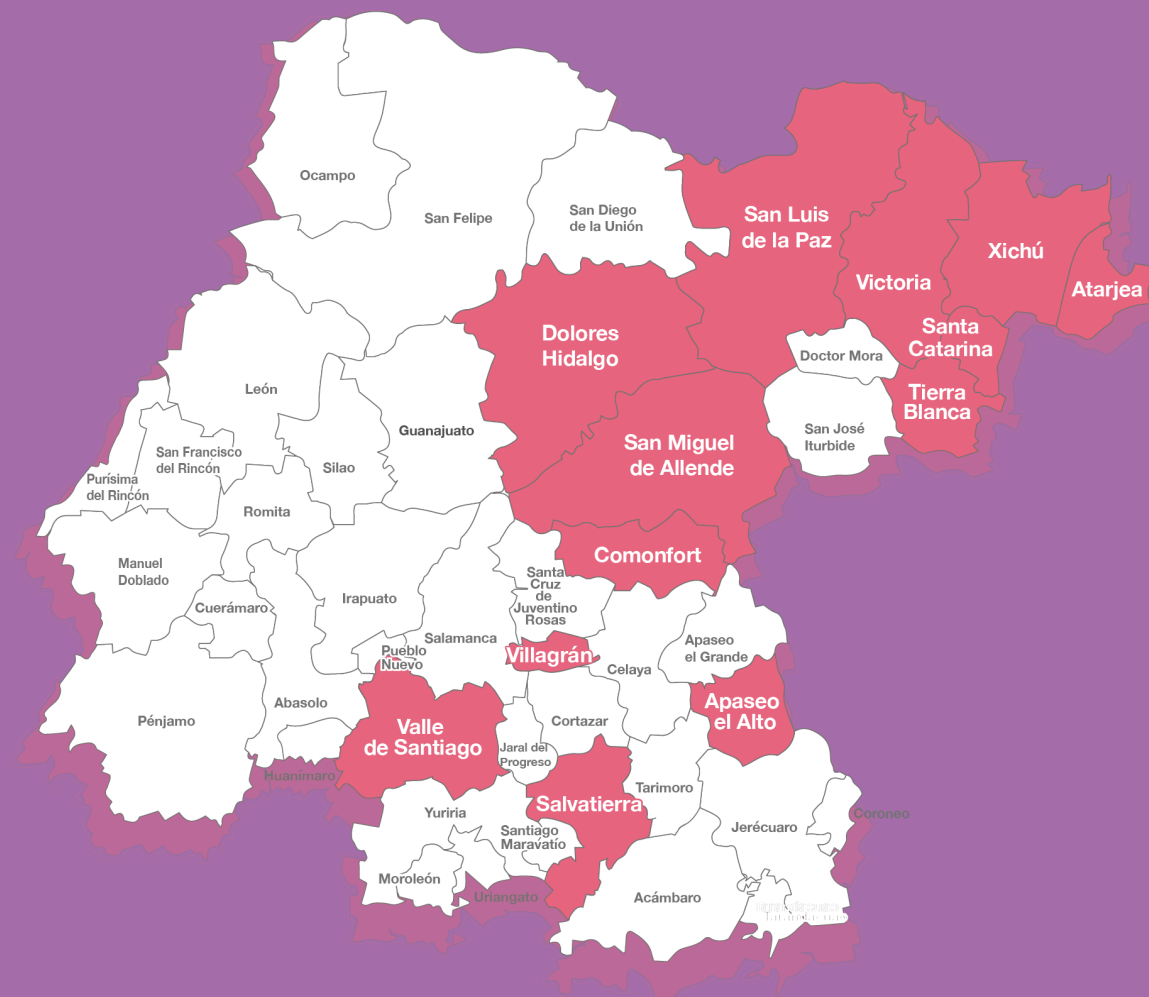
Cada comunidad y pueblo originario tiene su propia cosmovisión, valores y principios, y su participación en la política garantiza que esas perspectivas sean consideradas en la toma de decisiones.

Además, le permite tomar las decisiones sobre su propio destino y gestionar sus asuntos internos de acuerdo a sus propias costumbres y tradiciones.

Su participación es fundamental para mejorar la calidad de las personas, comunidades y pueblos originarios y reducir las brechas de desigualdad.

## POBLACIÓN DE LAS PERSONAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS EN GUANAJUATO

Guanajuato es un estado pluricultural. De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el estado existen más de 74 mil personas indígenas, que integran las poblaciones Otomí, Chichimeca, Chichimeca Jonaz, Chichimeca Huachichil y Chichimeca Pame. La presencia de personas, comunidades y pueblos originarios se concentra en **13 municipios**:



[www.ieeg.mx](http://www.ieeg.mx)

FB | IEEGTO | YT | IEEGTV | X | IEEG | IG | ieeguanajuato | TikTok | ieeg.oficial

## DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS PERSONAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS



"Nosotros no somos mito del pasado, ni del presente, sino que somos pueblos activos. Mientras haya un indio vivo en cualquier parte de América y del mundo, hay brillo de esperanza y un pensamiento original"

Rigoberta Menchú



NMX-R-025-SCFI-2015  
Registro: RPrIL-071  
Organización certificada desde el 26 de enero de 2017 y recertificada el 31 de febrero de 2025 con fecha de expiración del 31 de febrero de 2029.

# ¿CUÁLES SON SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES?

Además de los reconocidos a todas las personas ciudadanas en México como votar en las elecciones, ser votado para todo cargo de elección popular, asociarse de manera pacífica para tomar en los asuntos políticos de país, ejercer derecho de petición y votar en las consultas populares.

Se les reconoce:

Decidir sus formas internas de organización política, elegir a sus autoridades o representantes para su gobierno interno, elegir representantes ante los ayuntamientos, acceder plenamente a la jurisdicción al esta.

## DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS PERSONAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS ORGINARIOS

**1** Las personas, comunidades y pueblos orgnarios han sido reconocidos como un grupo que ha sufrido discriminación estructural e histórica hasta la actualidad; han sido despojados de sus tierras ancestrales, enfrentan altos grados de pobreza y carecen de acceso a los servicios básicos.

**2** La asimilación forzada ha resultado en la pérdida de su identidad cultural y a menudo, carecen de representación política y voz en las decisiones que afectan su vida y territorios.

**3** Para que puedan lograr condiciones de igualdad y no discriminación, el Estado mexicano debe emprender acciones concretas desde el enfoque diferencial y especializado. El ámbito de Iso derechos político-electorales de las personas, comunidades y pueblos orgnarios, una de las acciones más imporantes es la adopción de medidas afirmativas.



## ACCIONES AFIRMATIVAS

Las acciones afirmativas son políticas públicas cuyo objetivo es compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos sociales en el ejercicio de sus derechos. Son temporales, proporcionales, razonables y objetivas.

Durante el proceso electoral local 2023- 2024, el Instituto Electoral del Estado de GUanajuato, implementó las siguientes acciones afirmativas en favor de personas indígenas:

DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS REGIDURÍAS
Al menos una fórmula de la lista por el principio de representación proporcional, dentro de los primero cuatro lugares.	Al menos una fórmula de candidaturas a regidurías en Iso primero cuatro lugares de los ayuntamientos de: Tierra Blanca, Victoria y Atarjea.

En el proceso electoral local 2023- 2024 resultaron electas por acción afirmativa 17 personas pertenecientes a las comunidades y pueblos orgnarios (propietarios y suplentes).